

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000035

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2022

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se ratifica por **unanimidad**.

2. CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 8 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, GRUPO E, AUXILIARES DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS (ACMEP), APROBADA EN JGL 13/05/2022. EXPTE. 5/2021/BASELABFUN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de mayo de 2022 se aprobó la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos/as y publicada en el BOCM núm. 124 de fecha 26 de mayo de 2022, para la cobertura de OCHO plazas de personal laboral pertenecientes al grupo profesional E del sistema de clasificación del personal laboral vigente del Ayuntamiento de Parla, categoría AUXILIAR DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS (ACMEP) incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017, 2018, 2020 y 2021 de esta administración por el turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición

Detectados errores de hecho al final del ordinal primero, en la tabla de “causas de exclusión” y en la “relación de las personas provisionalmente excluidas”, de la concernida lista, procede su corrección de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que “*Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Visto el informe técnico de Recursos Humanos emitido al respecto de fecha 30 de mayo de 2022 y la demás información obrante en el expediente **5/2021/BASELABFUN**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la corrección de la concernida **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS**, por error de hecho al final del ordinal primero, en la tabla de “**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**”, quedando como se expone a continuación:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	PRESENTAR LA SOLICITUD CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
B	PRESENTAR DNI CADUCADO, ILEGIBLE O NO PRESENTADO
C	NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)
D	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

SEGUNDO.- INCLUIR en la relación de aspirantes provisionalmente excluidos por la siguiente causa indicada a:

DNI	CAUSA EXCLUSIÓN			
	A	B	C	D
50809107Z				X

TERCERO. - Publicar la presente corrección del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Parla, dando un nuevo plazo de subsanación a las personas aspirantes provisionalmente excluidas y a aquellas que no figuren expresamente incluidas en ninguno de los listados, de conformidad con las bases que rigen el proceso, desde el día siguiente a la publicación del BOCM y sede electrónica.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Visto el Informe Técnico que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 13,39 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.